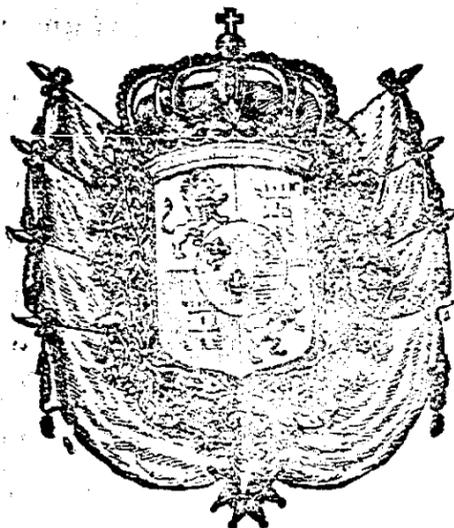


Se suscribe á este Boletín, que sale los miércoles y sábados, en la Imp. y librería de la viuda de Santamaria, á 8rs. mensuales llevado á las casas de los Sres. suscritores.



En las provincias 10 rs. al mes franco de porte.

Las reclamaciones, avisos ó artículos se remitirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán,

BOLETIN

OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ALMERIA

ARTICULO DE OFICIO.

Junta de Gobierno de la provincia.

Circular núm 271.

A este Superior Tribunal se hizo notoria la Real orden siguiente.

»Ministerio de Gracia y justicia.= El Gobierno de la Nacion en nombre de S. M. la Reyna Doña Ysabel segunda, ha venido en decretar lo siguiente.=Artículo primero.=Todos los presos y confinados por delitos de imprenta que se hallen cumpliendo sus condenas, serán puestos inmediatamente en libertad pudiendo fijar su residencia en el punto que tenga por conveniente, proveyendoles en su caso del oportuno pasaporte.=Artículo Segundo.=Ygualmente serán puestos en libertad los procesados por los mismos delitos, cuyas causas no esten fenecidas sobreseyéndose en ellas desde luego, y entendiéndose de oficio las costas causadas.=Artículo Tercero.=Los comprendidos en esta gracia quedan sujetos á las acciones que contra ellos puedan intentarse por el daño causado á

tercero.=De orden del Gobierno de la Nacion lo comunico á V. S. para su inteligencia de ese Tribunal y efectos consiguientes.=Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid cuatro de Agosto de mil ochocientos cuarenta y tres.=Lopez.=Sr. Regente de la Audiencia de Granada.»

Y en su vista se ha mandado guardar y cumplir, y que se circule en la forma práctica á los Jueces de primera instancia del territorio para su puntual y esacta observancia.

En su consecuencia lo comunico á V. de dicha superior orden con el objeto espresado.

Dios guarde á V muchos años. Granada 14 de Agosto de 1843.=D. Damian Serrano y Diaz.=Sr. Juez de primera Instancia de

Insértese en el Boletín oficial.=Gerónimo Muñoz y Lopez.

Número 272.

A este superior Tribunal se ha hecho notoria una real orden que su tenor y el de un ejemplar impreso de los